Javier Fernando Mora Andrade, Subdirector Financier
2026-07-21T11:59:08-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-049872
Fecha: 2026-07-21 11:59:05

SEÑOR(A):
HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS

covymarsas@gmail.com
,

ASUNTO: ACEPTACION CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CONTRATO 1978 DE 2025

Cordial saludo, En atención al asunto de la referencia y por medio del cual solicita al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, autorizar el trámite de Cesión de los Derechos Económicos y/o Patrimoniales referentes al valor de **($101.252.973,25), CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS** del Contrato No.1978 de 2025 y las adiciones que llegarán a surgir dentro del mismo, cuyo objeto es: *"ATENDER LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA CENTRALCAMPUCANA-MIRANDA-LA ARGENTINA, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA."* efectuada por la señor HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS, identificado con C.C. No. 7.136.580, en calidad de Representante Legal del COVYMAR S.A.S, identificado con NIT 901.771.134-4.

Nos permitimos informar que según el procedimiento interno se elevó consulta a las diferentes áreas para que nos informara y certificaran la viabilidad del trámite, por lo cual, las dependencias intervinientes expresaron lo siguiente:

1 GRUPO DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE MEMORANDO 2026I-VBOG-045653 DEL 16/06/2026 INFORMÓ LO SIGUIENTE:

Conforme al asunto de la referencia y en aras de continuar con el trámite de la Cesión de Derechos Económicos, derivada del Contrato No. 1978 de 2025, se informa que fue consultada la base de datos del último Reporte Excel remitido por la OTIC de los registros del SIIF Gráfico, y se constató que a la fecha NO recae embargo alguno contra la Sociedad COVYMAR S.A.S., identificada con NIT. 901.771.134-4.

2 SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE MEMORANDO 2026I-VBOG-046084 del 17/06/2026, INFORMÓ LO SIGUIENTE:

Que con fundamento en lo dispuesto en la Resolución No. 1265 del 21 de abril de 2025, en uso de sus competencias, indica que una vez consultadas las bases de datos de los Procesos Administrativos Sancionatorios y de Declaratoria de Siniestro y del aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías, se tiene que:

CEDENTE: COVYMAR S.A.S.

Javier Fernando Mora Andrade, Subdirector Financier
2026-07-21T11:59:08-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

En relación con el Contrato No. 1978 de 2025, cuyo objeto es “ATENDER LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA CENTRAL-CAMPUCANA-MIRANDA-LA ARGENTINA, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ”, suscrito con COVYMAR S.A.S., con NIT. 901.771.134-4; NO se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos y tampoco se encontró que el contratista haya tenido algún proceso sancionatorio respecto de otro contrato suscrito con la entidad.

Así mismo, se verificó que la entidad no ha tramitado procesos administrativos de declaratoria de siniestro contra el contratista en relación con los contratos que este ha suscrito con la entidad.

CESIONARIO: GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA
En relación con GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA, con NIT. 900.632.285-9; NO se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

3 UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES MEDIANTE MEMORANDO 2026I-VCAQ-047484 DEL 22/06/2026, INFORMÓ LO SIGUIENTE:

En atención al memorando citado en el asunto, mediante el cual se solicita certificar el estado y cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 1978 de 2025, suscrito con COVYMAR S.A.S., identificado con NIT 901.771.134-4, me permito informar que, una vez revisado el estado actual del contrato y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha, se evidencia que el contratista viene atendiendo los compromisos derivados del mismo, sin presentarse incumplimientos reportados que impidan continuar con el trámite solicitado.

En consecuencia, desde la Dirección Territorial Caquetá se emite concepto favorable y se aprueba la solicitud de cesión de derechos económicos y/o patrimoniales presentada por COVYMAR S.A.S., a favor de GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S., identificado con NIT 900.632.285-9, respecto del Contrato No. 1896 de 2025, conforme a lo previsto en el numeral 4.4.5 del Manual de Contratación del INVIAS y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, financieras y documentales que correspondan dentro del trámite administrativo respectivo.

4 LA SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA MEDIANTE MEMORANDO 2026I-VBOG-054955 DEL 15/07/2026, INFORMÓ LO SIGUIENTE:

En atención a su solicitud recibida a través de memorando 2026I-VBOG-044949 del 12 de junio de 2026, por medio del cual solicita información del Contrato 1978-2025, suscrito con COVYMAR S.A.S. NIT. 901.771.134-4, representante Legal Henry Armando Vargas Rojas, c.c. 7.163.580, así como del futuro cesionario GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA NIT. 900.632.285-9. Cuyo objeto es: ATENDER LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA CENTRAL-CAMPUCANA-MIRANDA-LA ARGENTINA, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ.

Javier Fernando Mora Andrade, Subdirector Financier
2026-07-21T11:59:08-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Esta Subdirección de Defensa Jurídica se permite manifestar que, una vez se consultó en las bases de datos con las que cuenta esta dependencia, se evidencia lo siguiente:

JURISDICCIÓN COACTIVA: NO SE ENCONTRÓ.
PROCESOS JUDICIALES: NO SE ENCONTRÓ.
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL: NO SE ENCONTRÓ

Así las cosas, y según lo estipulado en el Manual de Contratación, en su numeral 4.4.5 “CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS”, la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, **AUTORIZA la Cesión de los Derechos Económicos y/o Patrimoniales referentes al valor de ($101.252.973,25), CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS referente al Contrato No. 1978 de 2025** y las adiciones que llegarán a surgir dentro del mismo.

En consecuencia y una vez liquidadas por el INVIAS cada una de las cuentas a cancelar, y efectuados los descuentos a que haya lugar, los recursos resultantes serán consignados en la Cuenta del BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 201126927 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S identificado(a) con NIT 900.632.285-9, según certificación bancaria aportada.

Es de anotar, que la presente aceptación de Derechos Económicos operará para cada una de las cuentas que se cancelen al contratista, una vez se practiquen los descuentos y retenciones de ley, las deducciones fiscales a que haya lugar y se deduzca cualquier suma de dinero que exista a favor del INVIAS, tales como multas, sanciones, amortizaciones de anticipo, etc., decretadas contra COVYMAR S.A.S, identificado con NIT 901.771.134-4., todas estas impuestas o proferidas inclusive con posterioridad a la fecha de la presente autorización, toda vez que los derechos patrimoniales derivados del contrato constituyen meras expectativas.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Proyectado por: Maria Fernanda Gonzalez Sandoval
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MORA ANDRADE JAVIER FERNANDO - 80443810

21/07/2026 11:59:42 COT -05

TBTD-7OAG-OF1O-TXTR-P178-4653-1826-11

Fecha: 2026-07-21T11:59:08-05:00
Javier Fernando Mora Andrade
80443810
Subdirector Financiero
SUBDIRECCION FINANCIERA
Instituto Nacional de Vías

INVIAS

Javier Fernando Mora Andrade, Subdirector Financier
2026-07-21T11:59:08-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.